

## INFORME DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

**Bogotá D.C., 16-01-2026**

Señores

### MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

**Asunto:** Informe de la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del segundo semestre de 2025.

#### Tabla de contenido

1. Introducción
2. Contenido del informe
3. Conclusiones

#### Introducción

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y de la ejecución de sus decisiones en el periodo que comprende del primero de julio de 2025 hasta el treinta y uno de diciembre de 2025.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y el artículo 23 de la Resolución 397 de 08 de septiembre de 2023 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

#### Contenido del informe

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 397 del 08 de septiembre de 2023, se rinde informe sobre los siguientes aspectos:

#### 1. Sesiones del Comité, con la indicación de la fecha, el número de acta, los asuntos estudiados y la decisión del Comité.

No. de sesión	Asunto	Pretensiones	Convocante	Fecha de sesión	No. de Acta	Decisión
15	Solicitud de conciliación extrajudicial	Declarar la nulidad del Acto Administrativo No. 378-01-20250429012583 de fecha 29-04-2025, y se reconozca el derecho al subsidio de vivienda para el suboficial de la Armada Nacional S.S. Julián David Escudero Sotomayor.	Julián David Escudero Soto Mayor	3/07/2025	15	No conciliar

	Solicitud de conciliación extrajudicial	Declarar la nulidad del Acto Administrativo No. 230621020487 de fecha 21 de junio de 2023 y se otorgue el subsidio de vivienda por haber pertenecido al Ministerio de Defensa.	Cristina del Carmen Escandón Álvarez.			No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se declare la Nulidad del Acto Administrativo contenido en el oficio N°20240031000423561 expedido por ARMADA NACIONAL de fecha 10 de octubre de 2024, el cual negó el reconcomiendo y pago del subsidio familia en las cesantías definitivas	Alvaro Alejandro Valderrama Porras.			No conciliar
16	Informe de Gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial en el I semestre de 2025.	N/A	N/A	10/07/2025	16	N/A
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que las partes convocadas reconozcan la presunta responsabilidad por no cumplir con el pago del subsidio de vivienda, el cual constituida parte del pago final en la compra del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N°342-36051 y ficha catastral N°00-01-00-00-0001-0515-8-00-00-0135.	Willian Alexander Ortiz Ríos			No conciliar
17	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se declare la Nulidad del Acto Administrativo contenido en el oficio radicado No. 2025367001111971 expedido por EJERCITO NACIONAL de fecha 30 de abril de 2025, el cual negó el reconocimienndo y pago del del subsidio familiar en las cesantías definitivas conforme a lo dispuesto al decreto 1161 y 1162 de 2014.	Gil Jose Flórez Sanchez	25/07/2025	17	No conciliar

	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se declare la Nulidad del Acto Administrativo contenido en el oficio No. 20250031000064361 expedido por ARMADA NACIONAL de fecha 20 de febrero de 2025, el cual negó el reconociendo y pago del del subsidio familiar en las cesantías definitivas conforme a lo dispuesto al decreto 1161 y 1162 de 2014.	Ever Roberto Hernandez Silva			No conciliar
	Solicitud de conciliación judicial	Se declare la nulidad parcial del Acto administrativo Ficto o Presunto que debió dar respuesta al derecho de petición No. 945909 enviado el 19 de julio de 2023, mediante la cual se le negó el reconocimiento y pago de la sanción mora por el no pago o pago tardío de las cesantías definitivas.	Ricardo Villamizar			No conciliar
	Informe de actuaciones adelantadas en solicitud de conciliación judicial	Se obligue a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, aprobar el retiro parcial de cesantías.	Soláis Vidal Hurtado			Enterados.
<b>18</b>	Viabilidad de la presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada para Asuntos de los Contencioso Administrativo - compraventa inmueble Palmira.	Evaluar la viabilidad de la presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada para Asuntos de los Contencioso Administrativo para la compraventa del inmueble ubicado en Palmira	N/A	31/07/2025	18	Revisar el caso

19	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se declare la nulidad de los Actos Administrativos, el contenido en el oficio No. 2025367001160161 y la Resolución No. 294533 del 2021, expedidos por EJERCITO NACIONAL.	Carlos Muñoz Romero	5/08/2025	19	No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la nulidad de los Actos Administrativos, el contenido en el oficio No. 2025367000883571 y la Resolución No. 351613 del 2024, expedidos por el EJERCITO NACIONAL.	Dario Orjuela Laverde			No conciliar
20	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se pague la sanción moratoria conforme a la ley 1071 de 2006, Artículo 5, un día de salario por tiempo de mora después de 45 días que el acto está en firme, por la suma de (\$7.222.676)	Giovanni De Jesús Martínez Rojas	13/08/2025	20	No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Declarar la nulidad del Oficio No. 378-01-20250315007819 de fecha 15 de marzo del 2025 proferido por Caja Honor.	Sergio Alonso Bermúdez Nieto			No conciliar
21	Solicitud de conciliación extrajudicial	Declarar la nulidad del Acto Administrativo No. 378-01-20250505013105 del 05 de mayo de 2025 y se ordene a la CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA (CAJAHONOR) a reconocer y conceder el subsidio de vivienda militar al señor Jonathan Fernando Ruiz Morales.	Jonathan Fernando Ruiz Morales	1/09/2025	21	No conciliar

	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se pague la sanción moratoria conforme a la ley 1071 de 2006, Artículo 5, un día de salario por tiempo de mora después de 45 días que el acto está en firme, por la suma de. (\$ 72.380.459)	Carlos Mario Restrepo Salgado			No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	se adelanten los trámites necesarios en cuanto aclarar referente a las cesantías y solicitar que se expida por escrito la información idónea financiera del señor afiliado Héctor Gutiérrez Cruz (QEPD).	Héctor Arnulfo Gutiérrez Cruz			No conciliar
22	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se declare la nulidad parcial del acto administrativo contenido en la respuesta al Derecho de Petición No. 1183820 de 15 de mayo de 2025.	Gavis José Barros Mazzilli	4/09/2025	22	No conciliar
23	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se declare la nulidad parcial del acto No. 20240031000154691 expedido por la ARMADA NACIONAL de fecha 25 de abril del 2025.	Elio Hernando Quintero Delgado	16/09/2025	23	No conciliar
24	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la Nulidad del Acto Administrativo contenido en el oficio No. 20250031000311581 expedido por la ARMADA NACIONAL de fecha 25 de agosto del 2025, el cual negó el reconcomiendo y pago del del subsidio familiar en las cesantías definitivas conforme a lo dispuesto al decreto 1161 y 1162 de 2014.	Edgar Ernesto Pérez Pérez	22/09/2025	24	No conciliar

25	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, reconozca que existió un desequilibrio económico contractual en la ejecución del CONTRATO No. 108-2022, derivado de la aplicación parcial del reajuste salarial correspondiente a la vigencia 2023, en tanto únicamente se incrementó el componente de mano de obra en un 9%, cuando el reajuste oficial fue del 16.42%, quedando pendiente el reconocimiento a cancelar a Servicio Integral Talentos LTDA el 7.42% restante, equivalente a la suma de \$53.929.847,82.	Servicio Integral Talentos LTDA	29/09/2025	25	No conciliar
26	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA pague a DATAFT S.A.S la totalidad del Contrato 116-2023 suscrito entre las partes, correspondiente a CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS COLOMBIANOS (COP \$48.532.100).	Datalaft S.A.S.	1/10/2025	26	No conciliar
27	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la Nulidad del Acto Administrativo contenido en el oficio No. 20240031000520101 expedido por la ARMADA NACIONAL de fecha 27 de diciembre del 2024, el cual negó el reconcomiendo y pago del subsidio familiar en las cesantías definitivas conforme a lo dispuesto al decreto 1161 y 1162 de 2014.	Jaider Samir Salcedo Espitia	3/10/2025	27	No conciliar

	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que Caja Honor reconozca y pague la suma de VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000) equivalentes a los aportes que fueron sustraídos de su cuenta individual presuntamente por un tercero sin autorización del convocante.	Juan Camilo Nisperuza Arango			No conciliar
28	Solicitud de conciliación extrajudicial	Presunta suplantación	Yik Jackson Valoyes Pedroza	7/10/2025	28	No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Subsidio Familiar en las cesantías definitivas a partir del 1 de julio de 2008, fecha en que cambio su estado civil, por la suma de \$7.534.599.	Jikles Antonio Rua Santiago			No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la nulidad de los siguientes Actos Administrativos expedidos por la Armada Nacional: Oficio No. 20250031000065131 del 20 de febrero de 2025, el cual negó el reconcomiendo y pago del del subsidio familiar en las cesantías definitivas y la Resolución No. 1343 del 22 de julio de 2022, que reconoce y ordena el pago de cesantías definitivas.	Jhonny Garces Wilches			No conciliar

29	Análisis de la solicitud de conciliación extrajudicial interpuesta por SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, en el marco de lo solicitado en la audiencia de conciliación.	Que Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, reconozca que existió un desequilibrio económico contractual en la ejecución del CONTRATO No. 108-2022, derivado de la aplicación parcial del reajuste salarial correspondiente a la vigencia 2023, en tanto únicamente se incrementó el componente de mano de obra en un 9%, cuando el reajuste oficial fue del 16.42%, quedando pendiente el reconocimiento a cancelar a Servicio Integral Talentos LTDA el 7.42% restante, equivalente a la suma de \$53.929.847,82. Posterior a la audiencia de conciliación llevada a cabo el 02 de octubre de 2025.	Servicio Integral Talentos LTDA	15/10/2025	29	No conciliar
30	Solicitud de conciliación extrajudicial	Se reconozca el subsidio familiar conforme al Decreto 1794 del 2000, desde la fecha en que adquirió su derecho, es decir desde 27 de octubre del 2012, fecha de matrimonio, junto con el pago de la diferencia que se genere a partir de la fecha en que le fue reconocido en cuantía inferior a la establecida en el decreto 1794 de 2000.	Diego Fernando Torres Arrollo	16/10/2025	30	No conciliar

	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se pague la sanción moratoria conforme a la ley 1071 de 2006, Artículo 5, un día de salario por tiempo de mora después de 45 días que el acto está en firme, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESO (\$ 464.756.901).	Alexander Peña Perez			No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la Nulidad del Acto Administrativo contenido en el oficio No.20250031000330351 expedido por la ARMADA NACIONAL de fecha 5 de septiembre del 2025, el cual negó el reconcomiendo y pago del del subsidio familiar en las cesantías definitivas conforme a lo dispuesto al decreto 1161 y 1162 de 2014.	Jesús Salvador Ortega Gonzalez			No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Subsidio Familiar en las cesantías definitivas a partir del 12 de febrero de 2009, fecha en que cambio su estado civil, por la suma de \$8.116.549.	John Fredy Giraldo Devia			No conciliar
<b>31</b>	Solicitud de conciliación extrajudicial	Dar cumplimiento a lo ordenado en Sentencia No. 81 del 8 de septiembre de 2023 proferido dentro del proceso de sucesión del señor Luis Diomar Pérez Niño (q.e.p.d.), bajo radicado No. 2016-00466-00 y que cursa en el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio (Meta).	Diomar Perez Niño	24/10/2025	31	No conciliar

	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la nulidad en su integridad del Acto Administrativo No. PQRS-D-2025366002177001/MDM-COGFMCOEJC-SECEJ-CEAYG-22.1 del 22 de agosto de 2025, mediante la cual se negó el reconocimiento y pago de la sanción mora por el no pago o pago tardío de las cesantías definitivas.	Javier Andres Vargas Landazabal			No conciliar
	Solicitud de conciliación judicial	Se declare la Nulidad del acto administrativo contenido en la resolución No. 333506 del 2 de octubre de 2023, mediante la cual se liquidaron las cesantías definitivas al señor JAIME AUGUSTO ZAMBRANO GIRALDO y la nulidad de la Resolución No. 341577 del 22 de abril del 2024, mediante el cual la demandada, resolvió el recurso de Reposición.	Jaime Augusto Zambrano Giraldo			No conciliar
32	Solicitud de conciliación extrajudicial	Subsidio Familiar en las cesantías definitivas a partir del 13 de septiembre de 2008, fecha en que cambio su estado civil, por la suma de \$7.494.173 y sanción Moratoria conforme a la ley 1071 de 2006, Artículo 5 por la suma de \$86.513.973.	Juan Carlos Castro Villadiego	31/10/2025	32	No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la nulidad de los Actos Administrativos, la Resolución No. 1462 del 13 de julio de 2023 y el contenido del oficio No. 20250031000351521 del 19 de septiembre de 2024, expedidos por la ARMADA NACIONAL.	Jose Julián Castillo Carrascal			No conciliar

	Solicitud de conciliación extrajudicial	Reconocimiento del subsidio familiar y sanción moratoria conforme a la ley 1071 de 2006, artículo 5.	Eligio Jose De La Hoz Moreno			No conciliar
<b>33</b>	Análisis de la fórmula de conciliación propuesta por Datalaft S.A.S. en la audiencia celebrada el 02 de octubre de 2025, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades	Análisis de la fórmula de conciliación propuesta por Datalaft S.A.S. en la audiencia celebrada el 02 de octubre de 2025, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades	Datalaft S.A.S.	4/11/2025	33	No aceptar la fórmula de conciliación
<b>34</b>	Solicitud de conciliación presentada por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía contra el centro comercial Cosmocentro Ciudadela Comercial Propiedad Horizontal.	Que el representante legal del centro comercial Cosmocentro Ciudadela Comercial Propiedad Horizontal autorice a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía realizar las reparaciones necesarias y urgentes de la placa de la cubierta del Local 402 y obtener el reintegro de los gastos efectuados, mediante descuentos de futuros pagos de administración, o de la manera que se considere más expedita.	Convocado: centro comercial Cosmocentro Ciudadela Comercial Propiedad Horizontal	12/11/2025	34	Enterados.

35	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la nulidad de la Resolución 3338 del 09 de julio de 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se dispuso retirar del servicio activo al señor Diego Fernando Neuto Yate.	Diego Fernando Neuto Yate	21/11/2025	35	No conciliar
	Análisis de la procedencia del medio de control de repetición	Analizar la procedencia del medio de control de repetición en el fallo del señor Yedinson Eliecer Yagari Velasquez.	N/A			No iniciar el medio de control de repetición
36	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía conceda el señor Luis Alfredo Becerra Ramírez el acceso a solución de vivienda.	Luis Alfredo Becerra Ramirez	5/12/2025	36	No conciliar
	Solicitud de conciliación extrajudicial	Que se declare la responsabilidad extracontractual (CPACA, art. 140 y 141) por falla del servicio y/o mora irrazonable en el trámite y desembolso del subsidio de vivienda en el modelo 14 solicitado el 19/07/2023 a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJA HONOR, NIT 860.021.967-7 con ocasión al daño antijurídico que se causó a ALQUILER DE COMPUTADORES S.A.S. al impedir el pago oportuno del segundo desembolso del precio en la compraventa identificada.	Alquiler de computadores S.A.S.			No conciliar
37	Análisis de la procedencia del medio de control de repetición	Analizar la procedencia del medio de control de repetición en el caso del señor William Andrés Rosas Aroca.	N/A	15/12/2025	37	No iniciar el medio de control de repetición

	Análisis de la procedencia del medio de control de repetición	Analizar la procedencia del medio de control de repetición en el fallo del caso de Aldrubal Carreño Dagua.	N/A			No iniciar el medio de control de repetición
	Análisis de la procedencia del medio de control de repetición	Analizar la procedencia del medio de control de repetición en el fallo del caso de Jaime Alberto Peña Casas.	N/A			No iniciar el medio de control de repetición
<b>38</b>	Formulación y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del 2026-2027.	Formulación y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del 2026-2027.	N/A	17/12/2025	38	Aprobar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del 2026-2027

**2. Asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición.**

No.	Asunto	Decisión
1	Analizar la procedencia del medio de control de repetición en el fallo del señor Yedinson Eliecer Yagari Velasquez.	No iniciar el medio de control de repetición
2	Analizar la procedencia del medio de control de repetición en el caso del señor William Andrés Rosas Aroca.	No iniciar el medio de control de repetición
3	Analizar la procedencia del medio de control de repetición en el fallo del caso de Aldrubal Carreño Dagua.	No iniciar el medio de control de repetición
4	Analizar la procedencia del medio de control de repetición en el fallo del caso de Jaime Alberto Peña Casas.	No iniciar el medio de control de repetición

**3. Asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no del llamamiento en garantía con fines de repetición, efectuados por los apoderados de la Entidad**

Dentro del segundo semestre de 2025, no fue sometida para decisión del Comité la procedencia de algún llamamiento en garantía.

**4. Avance o desarrollo de los procesos de acción de repetición iniciados y los llamamientos en garantía con fines de repetición, efectuados por los apoderados de la Entidad.**

Dentro del segundo semestre de 2025, no fue sometida para decisión o conocimiento del Comité, avance o desarrollo de procesos de acción de repetición o de llamamiento en garantía.

**5. Resultado de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el Comité la presentación de oferta de revocatoria directa de los actos administrativos impugnados, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 del 2011 o la norma que lo modifique o sustituya.**

Dentro del segundo semestre de 2025, no fue sometida a consideración del Comité la oferta de revocatoria de algún acto administrativo.

**6. Las actividades ejecutadas en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico correspondiente.**

En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico formulada para los años 2024 y 2025, con ocasión de la litigiosidad generada por el presunto incumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de seguridad y calidad de las operaciones (a través de los canales ofrecidos), se realizaron las siguientes actividades de capacitación:

- El 26 de septiembre de 2025, se realizó conversatorio acerca de la solicitud de conciliación, en la cual, el abogado asignado para estudio socializó los hechos y asuntos jurídicos a tener en cuenta para decisión por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, así como se recibieron opiniones jurídicas de los demás abogados de la Oficina.
- El 30 de septiembre de 2025, se realizó conversatorio acerca de la solicitud de conciliación, en la cual, el abogado asignado para estudio socializó los hechos y asuntos jurídicos a tener en cuenta para decisión por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, así como se recibieron opiniones jurídicas de los demás abogados de la Oficina.
- El 23 de octubre de 2025, se realizó la inducción al personal que ingresó a la Entidad sobre el proceso de Gestión Jurídica de Caja Honor, en la cual se hizo un recuento de la normativa vigente y aplicable a la Entidad, con énfasis en los asuntos más relevantes de esta, la caracterización de dicho proceso, la Política de Prevención del Daño Antijurídico y las herramientas a cargo del proceso (Normograma y Multilegis) que se encuentran a disposición de Caja Honor.
- El 15 de diciembre de 2025, se realizó la inducción al personal que ingresó a la Entidad sobre el proceso de Gestión Jurídica de Caja Honor, en la cual se hizo un recuento de la normativa vigente y aplicable a la Entidad, con énfasis en los asuntos más relevantes de esta, la caracterización de dicho proceso, la Política de Prevención del Daño Antijurídico y las herramientas a cargo del proceso (Normograma y Multilegis) que se encuentran a disposición de Caja Honor.

**7. El seguimiento realizado a las decisiones adoptadas por el Comité y su estado de ejecución.**

**7.1. Decisión sobre solicitudes de conciliación extrajudicial**

Verificada la base de datos donde consta el control realizado por la Jefatura de la OAJUR a las solicitudes de conciliación (información reportada por los apoderados), se encontró lo siguiente:

Fecha Rad.	CONVOCANTE	Radicado	Fecha Audiencia	Asistencia	Conciliación
13/06/2025	ALVARO ALEJANDRO VALDERRAMA PORRAS	PDT	PDT	PDT	PDT
4/07/2025	GIL JOSE FLÓREZ SÁNCHEZ	PDT	PDT	PDT	PDT
25/06/2025	EVER ROBERTO HERNÁNDEZ SILVA	PDT	PDT	PDT	PDT
15/07/2025	CARLOS MUÑOZ ROMERO	PDT	PDT	PDT	PDT
17/07/2025	DARIO ORJUELA LAVERDE	PDT	PDT	PDT	PDT
24/07/2025	SERGIO ALONSO BERMUDEZ NIETO	E-2025-371696	19/08/2025	SI	NO
30/07/2025	GIOVANNI DE JESÚS MARTÍNEZ ROJAS	PDT	PDT	PDT	PDT
6/08/2025	JONATHAN FERNANDO RUIZ MORALES	E-2025-397875 Interno 94	4/09/2025	DESISTIDA	DESISTIDA
6/08/2025	CARLOS MARIO RESTREPO SALGADO	PDT	PDT	PDT	PDT
13/08/2025	GAVIS JOSÉ BARROS MAZZILLI	E-2025-410196	11/11/2025	SI	NO
14/08/2025	HECTOR ARNULFO GUTIERREZ CRUZ	PDT	PDT	PDT	PDT
21/08/2025	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA (JOHN JAIRO FLOREZ PLATA con C.C. 80224074)	E-2025-424596	15/10/2025	SI	NO
22/08/2025	ELIO HERNANDO QUINTERO DELGADO	PDT	PDT	PDT	PDT
2/09/2025	EDGAR ERNESTO PÉREZ PÉREZ	PDT	PDT	PDT	PDT
12/09/2025	JUAN CAMILO NISPERUZA ARANGO	E-2025-472121	30/10/2025	SI	NO
12/09/2025	DATALAFT S.A.S. (LUIS RAMIRO DIAZ BRICEÑO con C.C. 79.798.686)	2025-01-628505 (SUPERSOCIE DADES)	3/12/2025	SI	NO
12/09/2025	JAIDER SAMIR SALCEDO ESPITIA	PDT	PDT	PDT	PDT
16/09/2025	YIK JACKSON VALOYES PEDROZA	2025158486-000-000 (SUPERFINANCIERA)	PDT	PDT	PDT
19/09/2025	JIKLES ANTONIO RUA SANTIAGO	PDT	PDT	PDT	PDT
19/09/2025	JHONNY GARCES WILCHEZ	E-2025-397813	PDT	PDT	PDT
22/09/2025	DIEGO FERNANDO TORRES ARROLLO	PDT	PDT	PDT	PDT
23/09/2025	ALEXANDER PEÑA PEREZ	PDT	PDT	PDT	PDT

25/09/2025	JESUS SALVADOR ORTEGA GONZALEZ	E-2025-410196	28/10/2025	SI	NO
29/09/2025	JOHN FREDY GIRALDO DEVIA	PDT	PDT	PDT	PDT
2/10/2025	DIOMAR PEREZ NIÑO	E-2025-513880	PDT	PDT	PDT
8/10/2025	JAVIER ANDRES VARGAS LANDAZABAL	PDT	PDT	PDT	PDT
9/10/2025	JUAN CARLOS CASTRO VILLADIEGO	PDT	PDT	PDT	PDT
9/10/2025	JOSE JULIAN CASTILLO CARRASCAL	PDT	PDT	PDT	PDT
10/10/2025	ELIGIO JOSE DE LA HOZ MORENO	PDT	PDT	PDT	PDT
4/11/2025	DIEGO FERNANDO NEUTO YATE	E-2025-576992	26/12/2025	SI	NO
13/11/2025	LUIS ALFREDO BECERRA RAMIREZ	PDT	PDT	PDT	PDT
14/11/2025	ALQUILER DE COMPUTADORES SAS	E-2025-600348	15/01/2026	PDT	PDT

## 7.2. Decisión sobre análisis de conciliación judicial

No.	Convocante	Pretensión	Decisión de Comité
1	Ricardo Villamizar	Se declare la nulidad parcial del Acto administrativo Ficto o Presunto que debió dar respuesta al derecho de petición No. 945909 enviado el 19 de julio de 2023, mediante la cual se le negó el reconocimiento y pago de la sanción mora por el no pago o pago tardío de las cesantías definitivas.	Los miembros permanentes presentes con voz y voto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, por unanimidad decidieron no conciliar, toda vez que el señor RICARDO VILLAMIZAR hasta la fecha no ha realizado el trámite de retiro de cesantías del saldo disponible reconocido en la Resolución No. 325695 de fecha 07/03/2023, siendo que en esta última en su artículo tercero establece que el exfuncionario debe efectuar de manera directa los trámites para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre con su administradora de cesantías.
2	Jaime Augusto Zambrano Giraldo	Se declare la Nulidad del acto administrativo contenido en la resolución No. 333506 del 2 de octubre de 2023, mediante la cual se liquidaron las cesantías definitivas al señor JAIME AUGUSTO ZAMBRANO GIRALDO y la nulidad de la Resolución No. 341577 del 22 de abril del 2024, mediante el cual la demandada, resolvió el recurso de Reposición.	Los miembros permanentes presentes con voz y voto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, por unanimidad decidieron no conciliar, teniendo en cuenta que Caja Honor no ostenta la calidad de "empleador" toda vez que no tiene vínculo laboral con los miembros de la Fuerza Pública; motivo por el cual, no es de su competencia el reconocimiento, liquidación de las prestaciones sociales y se limita, exclusivamente, a la administración de las cesantías de sus afiliados, una vez estas son remitidas por la Unidad Ejecutora, para el presente el Ejército Nacional. Respecto del pago de la sanción moratoria establecida en la Ley 1071 de Caja Honor no tiene la obligación del reconocimiento de las cesantías definitivas al demandante como se indicó anteriormente.

### 7.3. Decisión sobre el análisis del inicio del medio de control de repetición

Durante el segundo semestre del año 2025, fueron sometidos a decisión del Comité de Conciliación de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cuatro (4) análisis sobre la procedencia del medio de control de repetición en el marco de los fallos en contra, de los procesos interpuestos por Yedinson Eliecer Yagari Velasquez, Aldrubal Carreño Dagua y Jaime Alberto Peña Casas, así como el caso en el marco de un proceso ejecutivo de alimentos del afiliado William Andrés Rosas Aroca.

En los 4 casos antes relacionados y que fueron sometidos a consideración del Comité de Conciliación el 21 de noviembre de 2025 y el 15 de diciembre de 2025 respectivamente, dicha instancia administrativa decidió: "(...) **NO INICIAR EL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN** (...).

### **Conclusiones**

Del periodo objeto de este informe, se puede concluir en materia de solicitudes de conciliación que se evaluaron las pretensiones reiterativas y que, con el fin de prevenir los riesgos diferentes a los ya identificados y controlados, se logró formular la Política de Prevención de Daño Antijurídico establecida para las vigencias 2026-2027. De la misma forma, en materia de análisis de conciliación judicial, se evidenció que la causa de mayor frecuencia es el reconocimiento y/o pago de cesantías definitivas y sanción moratoria, asunto que de la misma forma fue planteado en la Política mencionada previamente.

De otra parte, se pudo evidenciar un continuo seguimiento a las decisiones del Comité; las cuales han sido puestas en conocimiento de las autoridades competentes, salvo en situaciones especiales o que son exógenas al control de la Entidad.

Por último, se encontró que el Comité funcionó en cumplimiento de las disposiciones legales en la materia, presentándose una gestión eficiente, y en algunos casos, llevando las solicitudes al desistimiento por parte de los convocantes.

Atentamente,



**DANNA ALEJANDRA URREGO BELTRÁN**  
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial